El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9 MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

1. Marco constitucional y legal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia de 1991 modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, La Fiscalía General de la Nación tiene la obligación de adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos qe revistan las características de un delito que llegue a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando existan motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. En concordancia con lo anterior, el numeral 8 del mismo artículo establece como función constitucional de la Fiscalía: "Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley.

Por su parte, el articulo el artículo 223 de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispones que: *"Sólo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de la autoridad competente. Este permiso no podrá extenderse a los casos de concurrencia a reuniones políticas, a elecciones, o a sesiones de corporaciones públicas o asambleas, ya sea para actuar en ellas o para presenciarlas. Los miembros de los organismos nacionales de seguridad y otros cuerpos oficiales armados, de carácter permanente, creados o autorizados por la ley, podrán portar armas bajo el control del Gobierno, de conformidad con los principios y procedimientos que aquella señale".*

En desarrollo de lo anterior, el parágrafo segundo del artículo 8 del Decreto 2535 de 1993, *"Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"*, estableció que: *"El Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de Defensa Nacional, determinará las armas de uso privativo que puedan portar los miembros de los organismos nacionales de seguridad y otros cuerpos oficiales armados de carácter permanente creados o autorizados por la ley".*

Así mismo, el artículo 2.2.4.1.1 del Decreto 1070 de 2015, que compila el artículo 1 del Decreto No. 1809 de 1994, en desarrollo del parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 2535 de 1993, determina que: *"(...) Las armas, municiones de guerra o de uso privativo de la Fuerza Pública, que pueden portar los miembros de los organismos nacionales de seguridad o cuerpos oficiales armados de carácter permanente creados o autorizados por la ley, son las siguientes:*

a) Pistolas y revólveres de calibre superior a 9.652 mm (38 pulgadas);

b) Pistolas de funcionamiento semiautomático o automático y subametralladoras.

***PARÁGRAFO 1.** Excepcionalmente, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, y el Instituto Nacional Penitenciario (INPEC), podrán poseer armas largas como fusiles y carabinas, previa autorización del Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

PARÁGRAFO 2. *El permiso para porte de las armas a que se refiere el presente artículo se expedirá por las autoridades competentes, hasta por diez (10) años."*

Adicionalmente, en el artículo 6, define que *(...): "Son armas de fuego las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química.* Señalando igualmente que *"las armas de fuego pierden su carácter cuando sean total y permanentemente inservibles".*

2. Autorización y administración del armamento institucional

Con fundamento en los preceptos constitucionales y legales citados ut supra, el Ministerio de Defensa Nacional, a través del Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos – DCCAE, autoriza a la Fiscalía General de la Nación el porte de armas de fuego de diferentes clases y calibres.

En ese contexto, la Fiscalía General de la Nación, a nivel nacional, cuenta con armas de fuego tipo pistolas calibre 9 mm, subametralladoras calibre 9 mm y fusiles calibre 5.56, de diferentes marcas y modelos, cuya administración, custodia y conservación se encuentran a cargo del Grupo de Armamento, adscrito a la Sección Técnico Operativa del Departamento de Investigaciones del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI.

El Grupo de Armamento es el responsable de ejercer el control sobre la asignación, uso y el mantenimiento del armamento Institucional, así como de **identificar y estructurar** la necesidad de la contratación vigente relacionada con estos bienes.

3. Situación actual del inventario de armas de fuego

En el marco de las funciones a su cargo, durante los años 2024 y 2025, el Grupo de Armamento realizó la baja de trescientas dieciocho (318) y ciento setenta y tres (173) armas de fuego, respectivamente.

En total, se **dieron de baja y se devolvieron al DCCAE cuatrocientas noventa y una (491) armas de fuego**, las cuales fueron declaradas **total y permanentemente inservibles**, es decir, **no aptas para el servicio**.

En ese sentido, **en la actualidad la Entidad cuenta con seis mil setecientas noventa y seis (6.796) armas de fuego**, conforme al inventario institucional, así:

ÍTEM	INVENTARIO		
	Tipo	Dadas de baja Años 2024 y 2025	Inventario actual (unidad)
1	Pistolas calibre 9 mm	292	5756
2	Subametralladoras calibre 9 mm	99	363
3	Fusiles calibre 5.56	10	377
4	Escopetas	40	79
5	revólveres	50	194
6	Carabina Neumática y pistola	0	27
Totales		**491**	**6796**

4. Necesidad de mantenimiento del armamento

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Las armas de fuego que conforman parte del inventario Institucional requieren ser sometidas a mantenimiento y
correctivo, con el fin de conservar su funcionamiento, seguridad y confiabilidad.

El mantenimiento preventivo es realizado directamente por los armeros del Grupo de Armamento y por los funcionarios portadores de las armas, e incluye actividades de limpieza interna y externa con solventes y lubricación con aceite para su correcto funcionamiento, razón por la cual no se requiere contratación externa para este tipo de mantenimiento.

Por su parte mantenimiento predictivo y correctivo comprende la reparación de fallas en los mecanismos internos o externos de las armas, ocasionadas por caídas, desgaste por uso o antigüedad, lo cual implica el reemplazo de repuestos específicos determinados durante el proceso de mantenimiento. Estas actividades requieren conocimientos técnicos especializados, herramientas específicas y el suministro de repuestos, elementos con los que la Entidad no cuenta.

En consecuencia, para el mantenimiento correctivo, resulta necesario adelantar un contrato de prestación de servicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 2535 de 1993, el cual establece que *"Las personas naturales y jurídicas titulares de permisos, que requieran reparar armas, deberán hacerlo en los talleres autorizados por el Comando General de las Fuerzas Militares, para lo cual, junto con el arma, se dejará el correspondiente permiso o su fotocopia autenticada PARAGRAFO. La reparación de armas sin el permiso vigente dará lugar a la cancelación de la licencia de funcionamiento del taller y el decomiso del arma, sin perjuicio de la sanción penal correspondiente"*.

Asi mismo el articulo 59 Decreto 2535 de 1993 desarrollado por el artículo 21 del Decreto 1809 de 1994, señala que únicamente podrán funcionar talleres de reparación de armas con **licencia expedida por el Comando General de las Fuerzas Militares a través d**el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE).

5. Determinación de la necesidad de mantenimiento correctivo[1]

Con base en un **chequeo técnico previo** realizado por el Grupo de Armamento, y excluyendo las armas que fueron objeto de mantenimiento correctivo mediante el **Contrato FGN-NC-0167-2024**, cuya garantía se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025, se determinó la siguiente necesidad de mantenimiento correctivo para la vigencia 2024:

ÍTEM	ARMAS DE FUEGO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIGENCIA 2024	
	Tipo	NECESIDAD REAL (unidad)
1	Pistolas calibre 9 mm	**2910**
2	Subametralladoras calibre 9 mm	**171**
3	Fusiles calibre 5.56	**223**
Totales		**3304**

[1] De acuerdo con el literal g) del artículo segundo de la Resolución 000032 del 27 de mayo del 2021, el Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI, del cual forma parte el grupo de Armamento adscrito a la Sección Técnico Operativa tiene dentro de sus funciones garantizar el mantenimiento del armamento. Por lo anterior, el aludido grupo determina a partir de un chequeo previo la cantidad de armas que requieren mantenimiento correctivo por daño o desgaste.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Con la supresión de la Dirección de Instrucción Criminal, adscrita al Ministerio de Justicia, y la creación constitucional de la Fiscalía General de la Nación en 1991, la Entidad recibió el armamento proveniente de dicha Dirección, el cual fue incorporado oficialmente desde el inicio de sus operaciones el 1 de julio de 1992. Posteriormente, con la extinción del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS a finales del año 2011, la Fiscalía recibió armamento adicional, entre el cual se incluyen subametralladoras calibre 9 mm MP5 y fusiles calibre 5.56 (Galil, Bushmaster y Ruger), parte de este armamento se dio baja ante el DCCAE en 2014.

Actualmente, del inventario total de armas de la Fiscalía, aproximadamente el setenta por ciento (70 %) de las pistolas calibre 9 mm, subametralladoras calibre 9 mm MP5 y fusiles calibre 5.56 tienen entre 20 y 40 años de uso, evidenciando un tiempo prolongado de operación.

Debido a su **uso prolongado y desgaste natural de los mecanismos internos y de la presentación externa,** estas armas **requieren mantenimiento predictivo y correctivo** para la optimización de su funcionamiento, garantizando así su **operatividad, seguridad y confiabilidad**, condiciones indispensables para el **cumplimiento efectivo de las funciones misionales de la Entidad**, incluyendo las operaciones de Policía Judicial y la protección del personal asignado.

6. Justificación de la contratación

Por lo anteriormente expuesto, la Fiscalía General de la Nación requiere contratar el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos de las armas de fuego susceptibles de reparación, con un taller de armería debidamente licenciado por el DCCAE del Comando General de las Fuerzas Militares, conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2535 de 1993 y el artículo 21 del Decreto 1809 de 1994.

La ejecución de la presente contratación permitirá mantener el stock de armamento en condiciones operativas, fortaleciendo la capacidad institucional del CTI y de la Dirección de Protección y Asistencia, para apoyar el desarrollo de los operativos de Policía Judicial, la seguridad de las instalaciones, la protección del personal asignado y la autoprotección de los funcionarios, mediante el uso de armas confiables y seguras.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es realizar un análisis del sector de prestación de servicios que permita identificar aspectos de idoneidad, calidad y experiencia, además de matices financieros y logísticos que permitan determinar el presupuesto para adelantar el proceso cuyo objeto es:

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9 MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

Lo anterior en aras de que la Fiscalía General de la Nación obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del mismo y en cumplimiento de lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, entidad que establece que en la etapa precontractual las entidades públicas deben cumplir los principios de la contratación estatal ,mitigando el riesgo de incumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

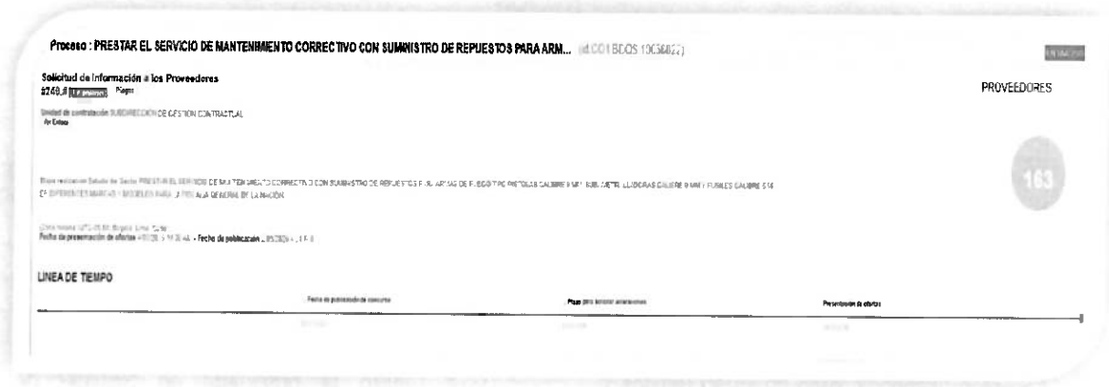
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4.	FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector			240			
Dependencia solicitante		Grupo de Armamento				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			24	02	2026	
Fecha de finalización del Estudio del Sector			06	03	2026	
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación	N/A	N/A	N/A	
Valor del Presupuesto Asignado Según el Resultado del Estudio del Sector			Al realizar el Estudio del Sector por valores totales unitarios arrojó un valor de OCHO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ **8.003.299,77**) valor unitario total IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar			
Inicio Estimado de la Ejecución		03	03	2026		
Plazo de la Ejecución		3 meses				

5.	RECURSOS UTILIZADOS
5.1	COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el literal con1 del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Es así, que durante el término de publicación No se recibió ninguna cotización a través de la plataforma SECOP II, lo anterior tal como consta en la siguiente imagen:

Así las cosas, se evidencia que el mercado potencial está conformado por 163 empresas, como se muestra en la siguiente imagen:



Al cierre del evento, no se presentaron empresas.

El área solicitante remitió dos (2) cotizaciones, para la realización del presente Estudio del Sector de la firma: **MOTOLOP LIMITADA**(recibida 26 febrero AT) y **ARMERIA ENRIQUE REY** (recibida 26 febrero AT) . Así las cosas, para las ofertas obtenidas es de aclarar que se le adjuntó la Ficha Técnica con las especificaciones solicitadas para la presentación de la oferta.

Se recibió un total de dos (2) cotizaciones para realizar el Estudio del Sector.

Para adelantar el proceso, se tiene dos (2) cotizaciones de empresa del sector que cuenta con la capacidad para la prestación de servicio del presente proceso. Se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica remitida por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva.

5.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	X	Se tomó en cuenta el proceso FGN-NC-IPSE-0020-2024, teniendo en cuenta que las características y especificaciones técnicas son iguales.
No existen históricos		N/A

Tabla 1

Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0020-2024
Fecha de Inicio del Proceso	15/08/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9 MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuantía del Contrato	200.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	MOTOLOP LIMITADA
Plazo de Ejecución	31/10/2024
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6373848&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

5.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Se realizó la búsqueda en SECOP de procesos relacionados con el objeto del presente proceso, sin

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		encontrar procesos con características exactas al proceso actual por lo que se deja sólo como referencia.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 2

Entidad Contratante	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Número de Proceso	PN ECSAN MI 010 2022
Fecha de Inicio del Proceso	4 DE ABRIL DE 2022
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FUSILES (FAMAGE) DE USO PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Cuantía del Contrato	$99.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	MOTOLOP LIMITADA
Plazo de Ejecución	30 DE JUNIO DE 2022
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=C O1.NTC.2869790
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

5.4	PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					
Por otro lado, la entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA[2] donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario. Una vez verificados los elementos con el nombre comercial y/o técnico requerido por la Entidad, no se evidencia la inscripción de las licencias requeridas. Así mismo, no se pueden comparar las especificaciones técnicas de lo ofrecido en el catálogo de productos de la Bolsa Mercantil.					

[2] https://www.bolsamercantil.com.co/proveedores

De otra parte, se puede evidenciar que el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera el pago de comisiones (con una tarifa máximo del 5,000%) sobre el valor del negocio ejecutado. Además se debe considerar otros costos y aspectos a tener en cuenta:

1. Comisión por la operación:

- **Tarifas de comisión:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

- **Variabilidad según el monto:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

- **Costos de los comisionistas:** Las entidades estatales contratan a una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) para que las represente en la rueda de negociación. El pago por los servicios de esta sociedad es el principal costo de la operación.

2. Gastos de operación:

- Además de la comisión, pueden existir otros gastos de operación que deben ser considerados. La normatividad colombiana, como lo menciona el Decreto 310 de 2021, establece que las entidades estatales, al comparar los precios de la Bolsa con los de los Acuerdos Marco de Precios, deben incluir los "costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación".

3. Otros costos y garantías (dependen del tipo de contrato):

- **Garantías:** Las entidades estatales deben exigir al contratista garantías que cubran diferentes aspectos, tales como:

- **Cumplimiento del contrato:** Porcentaje mínimo del 10% del valor del contrato.

- **Calidad de los bienes o servicios:** Un porcentaje del valor del contrato.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Un porcentaje no inferior al 5% del valor del contrato.

- **Retenciones e impuestos**: Al igual que en cualquier contrato estatal, se deben aplicar los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones que apliquen a la operación. Estos no son un costo de la Bolsa en sí misma, sino que hacen parte del régimen de contratación estatal.

Lo anterior, se puede confirmar en lo establecido en el documento de la firma Comisionista "*Mercado y Bolsa S.A.S. – Comisionista Bolsa Mercantil de Colombia*" denominado *"Manual de Comisiones y Tarifas"*, así:
"(...)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4. POLITICAS GENERALES[3]

Mercado y Bolsa ha establecido las siguientes políticas de carácter general, aplicables para la realización de negocios encomendados por los clientes de la sociedad en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia:

✓Todas las operaciones ejecutadas por Mercado y Bolsa generarán el cobro de una comisión, la cual será fijada de forma previa ente el Trader certificado y el cliente, atendiendo las siguientes políticas.

✓Las tarifas de comisiones atienden los siguientes aspectos, que son considerados determinantes en la comisión que se acuerde:

- *Las particularidades y características de cada mercado.*
- *Volumen y frecuencia de las operaciones.*
- *Riesgos asociados a la operación*
- *Costos asociados a la operación*
- *Valor de la Operación.*
- *Plazo de ejecución de la operación*
-

✓Las tarifas de comisiones serán expresadas para las cláusulas del presente manual y en el momento de la negociación con los clientes, en términos porcentuales aplicables sobre el valor del negocio ejecutado.

✓El porcentaje de comisión a cobrar por Mercado y Bolsa se calculará con base en el valor de las operaciones que se celebren en la rueda de mercado abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia, en nombre propio y por cuenta de cada cliente. Dicho valor no incluye los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación.

(...)

II. Mercado de Compras Públicas – MCP

✓Punta Vendedora

Tipo de Operación	Registro BMC *	Compensación y Liquidación *	Tarifa Mínima por punta *	Tarifa Adicional por Firma Electronica y Procesamiento	Comisión
Físico Disponible	0,265%	0,185%	No Aplica	COP 28	Se determinara teniendo en cuenta principalmente las condiciones y valor del negocio, sin exceder una comisión máxima del 5,000%
Forward (Hasta 360 días)	0,30%	0,21%	No Aplica	COP 28	

** Tarifas Establecidas por la BMC. Aplicables de forma plena sobre el valor del negocio ejecutado.*
*** Se aplica lo estipulado en Artículo 1.7.5.1.2.- Circular Única de Bolsa.*

- En el establecimiento de la tarifa de comisión para este tipo de operaciones se tendrán en cuenta los parámetros de las políticas generales del presente manual, así como aspectos tales como el nivel de riesgo asumido y la dificultad de la ejecución de la operación, evaluando la frecuencia y cantidad de entregas parciales, número de puntos de entrega y logística adicional de la operación.

[3] https://mercadoybolsa.com/wp-content/uploads/2024/06/Manual-Comisiones-V.4.2.pdf

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- La comisión de operaciones de Mercado de Compras Públicas (MCP) deberá ser cancelada por el mandante, de manera conjunta con los costos a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, sin exceder los plazos de pago de producto recibidos a su favor, salvo autorización de los representantes legales."

Por lo tanto, seguirá adelantando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa. Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021.

"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"

6.	ANÁLISIS DEL SECTOR
6.1	ASPECTOS GENERALES
6.1.1	Técnicos

Las especificaciones técnicas hacen parte integral del presente proceso.

El mantenimiento de armas de fuego es el conjunto de procedimientos preventivos —limpieza, inspección y lubricación— necesarios para garantizar su funcionamiento seguro, prevenir la corrosión y prolongar su vida útil. Implica retirar residuos de pólvora y plomo, lubricar piezas móviles y asegurar que el arma esté operativa para evitar fallos.

Aspectos clave del mantenimiento de armas:

- **Seguridad Primero:** Antes de cualquier mantenimiento, verifique que el arma esté descargada y trabaje en un área ventilada.
- **Limpieza (Remoción de residuos):** Utilice baquetas, cepillos y solventes específicos para limpiar el interior del cañón y el mecanismo de disparo para eliminar la acumulación de suciedad que causa fallas.
- **Lubricación:** Aplique aceite o grasa para armas en las piezas móviles (rieles de corredera, mecanismo del martillo, etc.) para evitar el desgaste prematuro por fricción.
- **Inspección y Protección:** Revise el arma en busca de daños físicos. Al finalizar, se debe aplicar una capa ligera de aceite para protegerla de la oxidación.
- **Frecuencia:** Se recomienda realizar una limpieza profunda después de cada uso y revisiones periódicas (cada 6 meses, por ejemplo) incluso si no se han utilizado, para asegurar su fiabilidad.

El mantenimiento adecuado, que incluye el uso de kits de limpieza, ayuda a conservar la precisión y el valor de reventa del arma

6.1.2	Económicos

Las diferentes actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se desagregan en tres grandes sectores económicos, los cuales a su vez agrupan actividades especializadas e independientes, donde se detalla

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

i) sector primario (actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza), ii) sector secundario (industrial, forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola)) y iii) sector terciario (es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin).

SE ANALIZAN DIFERENTES INDICADORES ECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN LA ADQUISICIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO:

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para 2026 se fijó en $1.750.905 COP, tras un incremento nominal del 23% decretado por el Gobierno. Junto con el auxilio de transporte de $249.095, el ingreso total mensual asciende a $2.000.000 COP. Este aumento supera ampliamente la inflación, representando una apuesta por el "salario vital".

Puntos Clave del Análisis 2026:

- Aumento Histórico: Es el mayor incremento real en cuatro décadas, superando la inflación observada en 2025 (5,10%) por más de 17 puntos porcentuales.
- Ingreso Total: El ingreso base con auxilio de transporte ($249.095) se sitúa en $2.000.000 COP.
- Salario Integral: El salario mínimo integral para 2026 se estima en $22.761.765 COP.
- Impacto Económico: Expertos advierten sobre el aumento en los costos laborales y el posible impacto en la generación de empleo formal.
- Fundamentación: El Gobierno justifica el alza para reducir la brecha con el "salario vital" y mejorar la productividad.
- Costos para Empleadores: El aumento eleva los costos en seguridad social, cesantías, primas y, en general, la nómina, con un alto impacto en el sector formal.

Este ajuste busca mejorar el poder adquisitivo de cerca de 2,4 millones de trabajadores que devengan el mínimo, aunque representa un desafío financiero para el sector empresarial

LA INFLACIÓN

La inflación es el incremento general en el nivel de precios de la economía, está fuertemente relacionada con la cantidad de dinero circulante, con la capacidad de producción de la economía, el desempleo y las variaciones del tipo de cambio.

Para medir la tasa de inflación, los dos métodos más utilizados son el deflactor del PIB y el índice de precios al consumo (IPC). El objetivo del IPC es medir el coste de la vida y los efectos de la inflación en los consumidores individuales.
<
La inflación puede generar un aumento en los precios, lo que puede afectar la demanda. Sin embargo, la industria puede mitigar este impacto a través de estrategias como la diversificación de proveedores, la optimización de gastos operativos y la adaptación de precios.

La inflación en Colombia para 2026 enfrenta una reaceleración proyectada, con expectativas al alza que superan el 6%, rompiendo la tendencia de reducción anterior. Este comportamiento se explica por el impacto del aumento del salario mínimo y presiones en servicios, lo que obligaría al Banco de la República a mantener tasas de interés elevadas para controlar la persistencia de los precios.

- Proyección 2026: Las proyecciones iniciales se han ajustado, situando la inflación anual en torno al 6,4% - 6,7% a cierre de 2026.
- Impacto Salarial: El aumento del salario mínimo de 2026 se considera un factor clave que presiona al alza los costos, siendo percibido no como un choque transitorio, sino como un elemento de alto impacto en las expectativas.
- Política Monetaria (BanRep): La junta directiva del Banco de la República enfrenta el desafío de subir tasas de interés, con proyecciones de tasa de intervención acercándose al 11,25%.
- Factores Clave: Además del salario, los costos de energía, servicios públicos y el ajuste en el valor de la gasolina (precios indexados) contribuyen a la presión inflacionaria.
- Contexto de la Meta: El país completaría seis años consecutivos por encima del rango meta del banco central (que es del 3%), debilitando la credibilidad de la meta de inflación objetivo.

El año 2026 se presenta más complejo para la inflación, con una inflación que se "para" o sube, contrarrestando la reducción observada a finales de 2025.

Escenario base de pronóstico para los próximos meses

Para 2026, la inflación en Colombia enfrenta presiones al alza, proyectándose un cierre entre el 5,0% y 6,5% (por encima de la meta del Banco de la República). El aumento del 23% en el salario mínimo y los servicios son motores principales, obligando a tasas de interés altas que podrían subir al 10%–10.25%.

Escenario Base y Pronóstico para los próximos meses de 2026:
Proyección de Cierre: Los analistas han ajustado al alza las expectativas, situando la inflación anual para finales de 2026 en niveles superiores al 5% o 6%, alejándose de la meta del 3% del Banco de la República.

- ⇒ Influencia del Salario Mínimo: El alto ajuste en el salario mínimo nacional (23%) ha generado un choque de costos significativo en la economía, siendo el principal factor de riesgo para la inflación de servicios y la indexación de precios.
- ⇒ Inflación de Servicios: Los servicios, incluyendo restaurantes y transporte, mantienen presiones constantes, impidiendo que la inflación baje rápidamente.
- ⇒ Política Monetaria: Ante la persistencia de la inflación, el Banco de la República ha tenido que reaccionar aumentando las tasas de interés, que se sitúan cerca del 10,25% a inicios de 2026, lo que implica un escenario de costos financieros elevados.
- ⇒ Alimentos: Aunque han tenido comportamientos mixtos, el efecto de los regulados y el aumento en los costos de insumos siguen presionando la inflación total.
- ⇒ En resumen, el inicio de 2026 ha demostrado que la inflación persiste por encima del rango meta, lo que obliga a mantener políticas contractivas.

Impacto de la inflación en las empresas

La inflación en Colombia para 2026, presionada por un significativo aumento del 23% en el salario mínimo decretado, impacta a las empresas con mayores costos laborales, márgenes reducidos y una alta presión sobre los precios finales. Se estima una inflación cercana al 6,4% - 6,5%, generando riesgos de desempleo y reducción en la inversión.

Principales impactos en las empresas (2026):

- Aumento de Costos Operativos: El incremento del salario mínimo ($1.750.905 + auxilio de transporte) presiona al alza los costos, especialmente en sectores formales e intensivos en mano de obra.
- Reducción de Márgenes de Utilidad: Las empresas, particularmente en construcción y consumo, encuentran dificultades para trasladar el aumento de costos al precio final, deteriorando su rentabilidad.
- Riesgo de Desempleo e Informalidad: Fedesarrollo estima una pérdida de hasta 600.000 empleos formales debido al alto ajuste salarial, presionando la sostenibilidad empresarial.
- Presión Financiera y Alta Tasa de Interés: Las empresas enfrentan un escenario de tasas de interés elevadas y mayores retos de financiación.
- Indexación de Precios: El salario mínimo actúa como ancla, provocando un aumento en tarifas y contratos, lo que dificulta la convergencia de la inflación a la meta del Banco de la República.

Estrategias de Adaptación:

Las empresas buscan eficiencia a través de la adopción de tecnología, automatización de nómina y optimización de procesos para mitigar el impacto en los márgenes

La inflación en Colombia para 2026 se proyecta con una moderación lenta, situándose por encima del rango meta del Banco de la República (alrededor de 6% - 6.5%), lo que limitará el crecimiento económico a un moderado 2.5% - 2.9%. Este contexto de alta inflación y tasas de interés persistentes presionará el consumo y la inversión.

- Inflación y Tasas: Las expectativas de inflación han subido, con pronósticos que la sitúan entre el 6,19% y el 6,7% al finalizar 2026, lo que obliga a mantener las tasas de interés de intervención elevadas, posiblemente hacia el 11,25%.
- Crecimiento Económico (PIB): Se estima un crecimiento económico de aproximadamente 2,8% - 2,9% para 2026. Aunque hay una recuperación frente a 2025 (2,5% - 2,9%), el alto costo de vida y el impacto de los ajustes salariales (salario mínimo) frenan una expansión más acelerada.
- Factores de Impacto: Los mayores retos son la indexación de contratos, la rigidez en precios de servicios y energía, y la política monetaria contractiva necesaria para anclar las expectativas.
- Mercado Laboral y Costos: El aumento de los costos laborales presiona la creación de empleo, con riesgo de mayor informalidad y desaceleración en la contratación de empresas.

En resumen, la persistencia inflacionaria en 2026 actuará como un freno, forzando al Banco de la República a equilibrar la reactivación con la estabilidad de precios

Desafíos para las Empresas

Efecto en inflación

1. El incremento del 23,0 % del SMMLV se trasladaría a los precios al consumidor durante 2026 a través de tres principales canales:
2. Elevaría los costos laborales de las empresas, en particular en sectores formales e intensivos en trabajo, presionando al alza los precios finales.
3. El mayor ingreso de los hogares que devengan alrededor de un salario mínimo sostendría el consumo, en particular en servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando los mecanismos de indexación y estableciendo un "piso" en la formación de precios que retrasa la convergencia hacia la meta inflacionaria.

Efecto en finanzas públicas

Un aumento elevado del salario mínimo también tiene algunas implicaciones relevantes para las finanzas públicas, dado su papel como referencia para múltiples componentes del gasto del Estado:

1. Encarece el sistema pensional, ya que la pensión mínima está ligada al salario mínimo, aumentando el costo fiscal de los subsidios.
2. Afecta transferencias y programas sociales cuyos montos o criterios de elegibilidad se expresan en términos de SMMLV (por ejemplo, subsidios de vivienda o beneficios asociados a umbrales de ingreso), elevando apropiaciones o reduciendo cobertura si el presupuesto no crece al mismo ritmo.
3. Puede incrementar el costo de la nómina pública, tanto a nivel nacional como territorial, en entidades donde los contratos se actualizan con referencias nominales

Efecto en mercado laboral

Los estimativos del Banco de la República advierten que los incrementos reales del salario mínimo reducen la creación de empleos formales: cada punto porcentual adicional en el SMMLV disminuye en una magnitud similar las contrataciones. Esto limita la demanda laboral y dificulta reducir la informalidad (55,8 % en promedio durante el 2025).

Como resultado, los incrementos elevados del salario mínimo incentivan la creación de empleos de baja calidad y menores aportes a salud y pensiones. Además, el aumento definido para 2026 presiona la estabilidad de las empresas pequeñas al elevar costos y restringir su capacidad de contratación, lo que incrementa los desafíos para la formalización laboral y la competitividad.

En conclusión, el aumento definido para el salario mínimo marca un hito sin precedentes, con implicaciones negativas para la inflación, las finanzas públicas y el mercado laboral.
Aunque busca preservar el poder adquisitivo, introduce riesgos macroeconómicos relevantes que elevan la probabilidad de un ciclo alcista de tasas de interés por parte del Banco de la República durante la primera mitad del 2026.

Tasa representativa del Mercado:

La TRM impacta en: todo lo relacionado con la fluctuación cambiaria en los precios, tanto de importación como de exportación y por otra parte tiene que ver con la planificación empresarial.

En el primer caso la variación de la tasa representativa del mercado puede ser determinante tanto en las ventas como en las compras de la empresa. Esto influirá en el flujo de caja de la empresa. Y puede ser determinante en la rentabilidad de la misma.

En relación a la planificación empresarial, la tasa es un indicador que muestra un comportamiento de la economía. Viene a ser un dato importante para planificar distintos procesos de negocios de la empresa. Bien por un lado o por

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

otro, saber qué es la TRM y estar al día con sus fluctuaciones, es muy, pero muy conveniente para cualquier empresa

Así las cosas, es evidente que la tasa representativa del mercado (TRM) tiene un impacto significativo en el sector de equipos y servicios tecnológicos, especialmente en contextos de depreciación de la moneda local. Si se produce una depreciación, los costos de importación, que a menudo se negocian en divisas extranjeras como el dólar, aumentan considerablemente. Esto puede llevar a un incremento en los precios finales de los productos, afectando tanto a las empresas distribuidoras como a los consumidores, y potencialmente reduciendo la demanda debido al encarecimiento de los productos tecnológicos. Además, las empresas del sector pueden enfrentar desafíos en sus márgenes de ganancia y en su capacidad para competir en el mercado.

A principios de febrero de 2026, la TRM en Colombia muestra una marcada tendencia bajista, con una depreciación acumulada del dólar superior al 3% en el año, situándose frecuentemente por debajo de los $3.700 COP. Este comportamiento se debe al aumento en la oferta de divisas y dinámicas internas, moderándose hacia un comportamiento lateral.

Análisis de la TRM (Actualizado a Febrero 2026)

- Tendencia: El dólar ha experimentado una presión bajista significativa, descendiendo más de 500 pesos en comparación con el mismo periodo del año anterior.
- Valor Actual: A inicios de febrero de 2026, la TRM se ha acercado a niveles inferiores a los $3.700 COP, situándose incluso cerca de los $3.628 - $3.670 COP.
- Causas: Aumento en la oferta de divisas y factores internos del mercado.
- Perspectiva: Tras la caída pronunciada, los analistas técnicos sugieren la formación de un soporte alrededor de los $3.660 COP y advierten sobre la posibilidad de rebotes técnicos o volatilidad.
- Impacto: El peso colombiano se ha valorizado, lo que beneficia las importaciones y el pago de deuda externa, pero representa un desafío para los exportadores.

Precio del Dólar Hoy en Colombia
La TRM es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones del día anterior, reflejando la libre oferta y demanda del mercado.

Impacto del aumento del salario mínimo en las empresas

El aumento del salario mínimo impacta estructuralmente a las empresas, elevando costos laborales y de producción, lo que obliga a revisar presupuestos. Principalmente, las mipymes enfrentan mayores presiones en sus márgenes y flujo de caja. Esto puede provocar aumentos en precios al consumidor (inflación), sustitución de mano de obra por tecnología o, en casos críticos, reducción del empleo formal y aumento de la informalidad.

Los impactos detallados se clasifican en:

- Elevación de Costos Operativos: Un aumento alto, como el 23,7% planteado para 2026, eleva drásticamente los costos laborales totales, incluyendo seguridad social, prestaciones y auxilio de transporte.
- «Efecto Dominó»: El aumento presiona al alza no solo el salario mínimo, sino los salarios superiores, generando un efecto cascada en la nómina general de la empresa.

- Ajustes Empresariales: Las empresas pueden reaccionar incrementando los precios de bienes y servicios (inflación) o buscando la automatización (reemplazo de personal por maquinaria).
- Impacto en la Empleo: Se pueden generar reducciones en la contratación formal, particularmente en sectores intensivos en mano de obra o en pequeñas empresas.
- Estabilidad Laboral: Por el lado positivo, salarios más altos pueden reducir la rotación de personal, mejorando la retención de talento y reduciendo costos de entrenamiento.

El aumento del salario mínimo, especialmente con incrementos altos (como el 23.7% proyectado para 2026 en Colombia), presiona a las mipymes que venden osarios a aumentar sus costos operativos y de producción. Esto genera la necesidad de elevar precios, reducir personal o arriesgarse a la informalidad para mantener la competitividad.

Los impactos específicos incluyen:

Mayor carga en costos laborales: El aumento del salario mínimo eleva los pagos de seguridad social, primas, vacaciones y, en algunos casos, horas extras, elevando significativamente los costos operativos mensuales.

Ajustes de precios o reducción de personal: Para mantener la rentabilidad, estas empresas pueden verse obligadas a incrementar los precios de sus productos o, en su defecto, reducir su equipo de trabajo.
Riesgo de informalidad: La incapacidad de cumplir con los nuevos costos de contratación puede llevar a algunas empresas a operar bajo la informalidad.

Menor margen fiscal: Las empresas, incluyendo las pequeñas y medianas que venden productos específicos como osarios, pueden enfrentar una reducción de su margen de utilidad.

La situación exige a las empresas optimizar su estructura de costos y buscar alternativas para no trasladar todo el aumento de precio al consumidor final.

Es un servicio técnico reactivo contratado para reparar, restaurar y asegurar el funcionamiento de armas de la Fiscalía (pistolas/subametralladoras 9mm y fusiles 5.56), solucionando fallos imprevistos mediante la sustitución de piezas averiadas y el suministro de repuestos necesarios. Abarca el diagnóstico, reparación y pruebas de seguridad.

- **Alcance:** Reparación de averías funcionales en armas cortas (9mm) y largas (5.56 mm) de diversas marcas y modelos, comúnmente usado por entidades de seguridad.
- **Componentes del Servicio:** Incluye el diagnóstico técnico, desmontaje, limpieza, cambio de piezas críticas (muelles, percutores, extractores, etc.), ensamblaje y pruebas de funcionamiento.
- **Suministro de Repuestos:** Garantiza la disponibilidad de las partes necesarias para el correcto funcionamiento del arma tras la reparación.
- **Objetivo:** Restaurar la capacidad operativa y asegurar la fiabilidad de las armas de dotación para su uso seguro.

6.1.3	Regulatorios

- El taller de armería contratado para el mantenimiento correctivo de armas de fuego debe contar con licencia de funcionamiento vigente, expedida por el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) del Comando General de las Fuerzas Militares.

- La licencia debe cumplir con lo establecido en:

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. Artículos 59 y 60 del Decreto 2535 de 1993, referentes a los requisitos para la reparación de armas de fuego y condiciones de operación de talleres.
2. Artículo 21 del Decreto 1809 de 1994, que reglamenta la autorización de talleres para reparación de armas en el país.

- La licencia debe estar vigente al momento del cierre del proceso de selección y deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD

Para analizar la modalidad de contratación utilizada para el presente proceso, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando las siguientes modalidades de contratación utilizadas por las Entidades Públicas, para esta clase de servicios, así:

Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Pu	Fecha de l	Modalidad de Contratacio	Valor Total Adjudi	Nombre del Proveedor	URL Proceso	Estado Re
172COGFM DIADF 2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOTE 1 ALOJAMIENTO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y MATENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DEL SERVICIO DE SOPORTE PORTAL WEB COGFM y LOTE 2 SERVICIO DE DESARROLLO MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, ALOJAMIENTO Y SOPORTE DE LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS	5/05/2025	5/05/2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 149.500.000	SINERGY & LOWELLS	https://comp	Adjudicado
FGN-NC-IPSE-0020-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9 MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	7/08/2024	7/08/2024	Selección abreviada subasta inversa	$ 200.000.000	MOTOLOP LIMITADA	https://comp	Adjudicado
MC030-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS, PARA LAS MÁQUINAS DE RAYOS X Y ARCOS DETECTORES DE ARMAS Y METALES, INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN	11/08/2024	11/08/2024	Mínima cuantía	$ 39.952.329	DISTRIBUCION AUTOMA	https://comp	Adjudicado
FGN-NC-IPSE-0020-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9 MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	7/08/2024	7/08/2024	Selección abreviada subasta inversa	$ 200.000.000	MOTOLOP LIMITADA	https://comp	Adjudicado
PN DIPRO MC 008 2025	ADQUISICIÓN DE SOLVENTES Y ACEITES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA DIRECCION DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-JEFATURA PARA LA PROTECCIÓN PRESIDENCIAL DE LA POLICIA	04/23/2025	04/23/2025	Mínima cuantía	$ 1.048.248	TOBAR Y TOBAR COLOM	https://comp	Adjudicado
489- CENACEDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ACADEMICA, PARA LA TÉCNICA PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO MECÁNICO APLICADO A LOS SISTEMAS DE INFANTERIA Y ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA, DE IGUAL FORMA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ADELANTAN PARA LA PRESENTE	06/19/2024	06/19/2024	Contratación directa	$ 0	Andrea Forero Montañ	https://comp	Adjudicado
CD-154-CENACEDUCACI	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADEMICO, PARA APOYAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO APLICADO A LA OPERACIÓN DE ARMAS DE LA	2/11/2025	2/11/2025	Contratación directa	$ 0	Elten Giuliana Tolosa G	https://comp	Adjudicado
001 SEL ABR MENOR CU	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA	02/16/2024	02/16/2024	Selección Abreviada de	$ 233.220.439	UNION TEMPORAL SEC	https://comp	Adjudicado
PMC UNP-080-2025	Contratar la adquisición de kits o juegos de herramientas para realizar el mantenimiento a las armas de fuego de la Unidad Nacional de Protección.	10/03/2025	10/03/2025	Mínima cuantía	$ 26.131.000	CI WARRIORS COMPAN	https://comp	Adjudicado
172COGFM DIADF 2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOTE 1 ALOJAMIENTO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y MATENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DEL SERVICIO DE SOPORTE PORTAL WEB COGFM y LOTE 2 SERVICIO DE DESARROLLO MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, ALOJAMIENTO Y SOPORTE DE LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS	5/05/2025	5/05/2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 80.995.670	SINERGY & LOWELLS	https://comp	Adjudicado

PN DECUN MIC 006 2024	ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE DE ARMAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL DE ARMAMENTO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	05/26/2023	05/26/2023	Mínima cuantía	$ 11.900.595	TOBAR Y TOBAR COLOM	https://comr	Adjudicado
321COGRM DIADF 2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DCCAE DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo con las	10/29/2025	10/29/2025	Mínima cuantía	$ 65.853.471	MG SOLUCIONES PROFE	https://comr	Adjudicado
PN MEMIL MIC 011 2024	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO PARA UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	3/05/2024	3/05/2024	Mínima cuantía	$ 11.842.500	TOBAR Y TOBAR COLOM	https://comr	Adjudicado
PN MEMOT MIC 002 202	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO, ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	01/27/2025	01/27/2025	Mínima cuantía	$ 3.971.506	TOBAR Y TOBAR COLOM	https://comr	Adjudicado

6.1.4 Otros

✓ **Registro de productores de bienes nacionales**

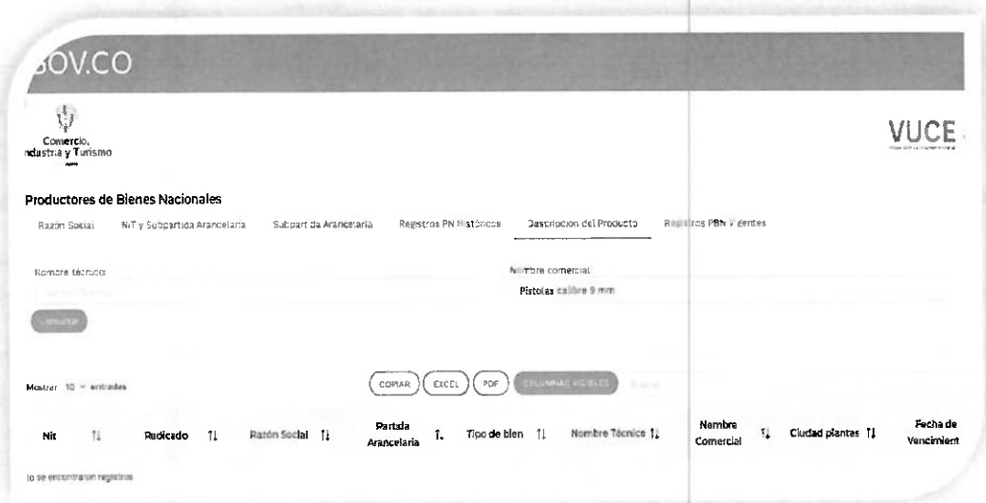
En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9.

Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar qué NO se encontraron bienes nacionales incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para el suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación, aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009.

Como evidencia de lo anterior se presenta la siguiente información:

http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

Pistolas calibre 9 mm

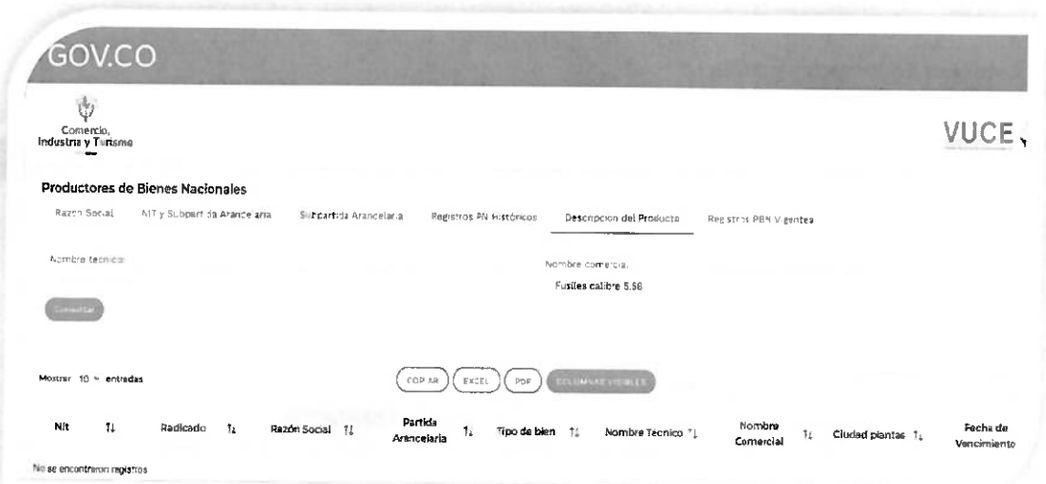


El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Subametralladoras calibre 9 mm

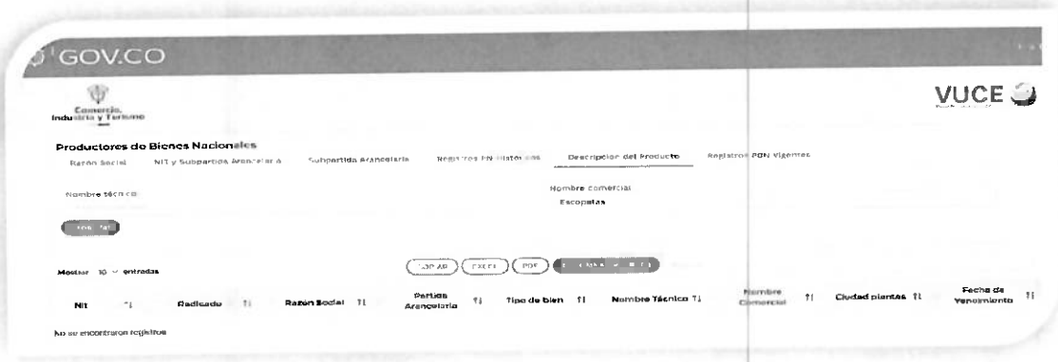


Fusiles calibre 5.56

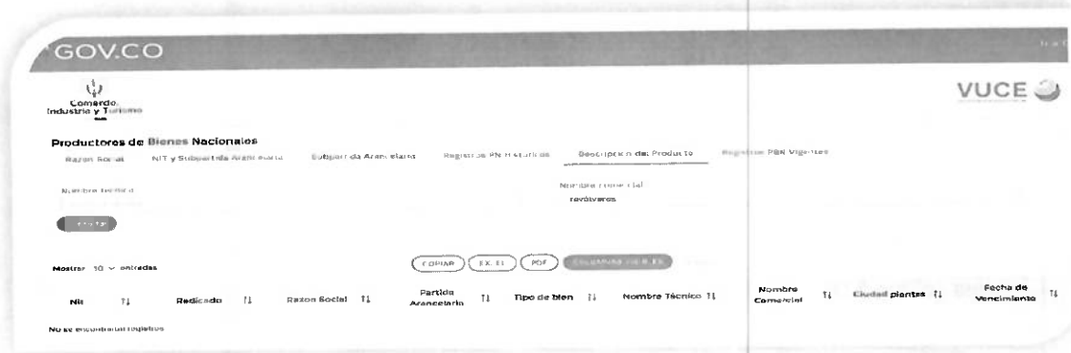


Escopetas

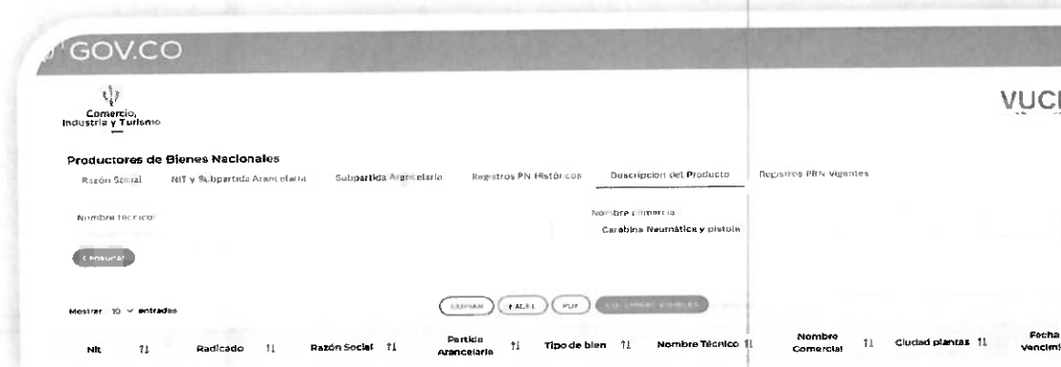
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Revólveres



Carabina Neumática y pistola



REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las siguientes empresas **MOTOLOP LIMITADA, y ARMERÍA ENRIQUE REY** con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

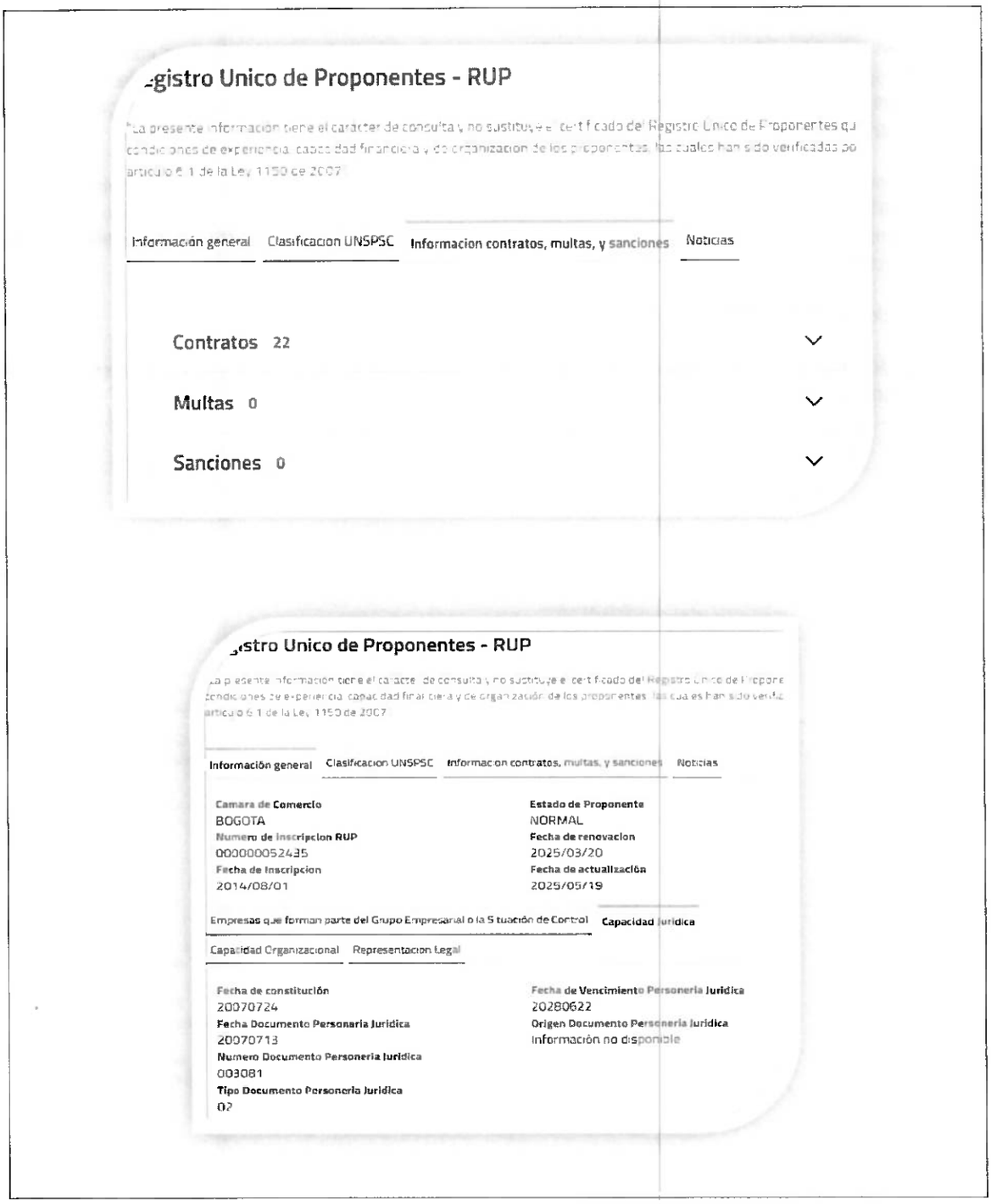
En desarrollo de lo anterior,

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta, se evidencia que las empresas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:



MOTOLOP LIMITADA

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



-gistro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Unico de Proponentes qu condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas po artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 22

Multas 0

Sanciones 0

-gistro Unico de Proponentes - RUP

La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Unico de Proponentes condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verific artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Camara de Comercio
BOGOTA
Numero de Inscripcion RUP
00000052435
Fecha de Inscripcion
2014/08/01

Estado de Proponente
NORMAL
Fecha de renovacion
2025/03/20
Fecha de actualización
2025/05/19

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica

Capacidad Organizacional | Representacion Legal

Fecha de constitución
20070724
Fecha Documento Personeria Juridica
20070713
Numero Documento Personeria Juridica
003081
Tipo Documento Personeria Juridica
02

Fecha de Vencimiento Personeria Juridica
20280622
Origen Documento Personeria Juridica
Información no disponible

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

✓ **Registro Único Empresarial - RUES**[4]

ARMERÍA ENRIQUE REY 17133900-7

RAMON ENRIQUE ANASTACIO REY RINCON

Identificación
17133900-7
Numero de Inscripción
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
905619
Estado
Activa

Ver información

Comprar certificado

RAMON ENRIQUE ANASTACIO REY RINCON

Volver a los resultados de busqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 17133900 - 7
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comerc al
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
905619

Fecha de Matrícula
1998/11/25
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/18
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/02/18
Emprendimiento Social
N

Servicio:
Cámara
Co
Tenga en
Si la cate
Sociedad
Sucursal
Existenci
Para el
Este

[4] https://www.rues.org.co/

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa..

6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado se encuentra una pequeña cantidad de oferentes, representados en medianas y grandes compañías que tienen la capacidad para prestar este tipo de servicios.
Con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en SECOP II para los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
46101800	Accesorios de armas y municiones
46101500	Armas de fuego

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
46101800	Accesorios de armas y municiones	123
46101500	Armas de fuego	133
TOTAL		**256**

Se realizó una búsqueda en el SECOP II, en el cual se tomó una muestra de 26 empresas para identificar cuáles son Mi pymes; se pudo evidenciar que 18 empresas son Mi pymes, lo cual indica que habría un porcentaje medio alto de participación de estas empresas para el presente proceso.

Código UNSPSC	Total empresas inscritas en SECOP II	Muestra	Equivalente muestra en empresas	CANTIDAD EMPRESA Mypimes	%
46101800	123	10,0%	12	8	65%
46101500	133	10,0%	13	10	75%

Por lo anteriormente expuesto se identifica que hay un potencial de participación de Mipymes para este sector.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

A. CONCEPTO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

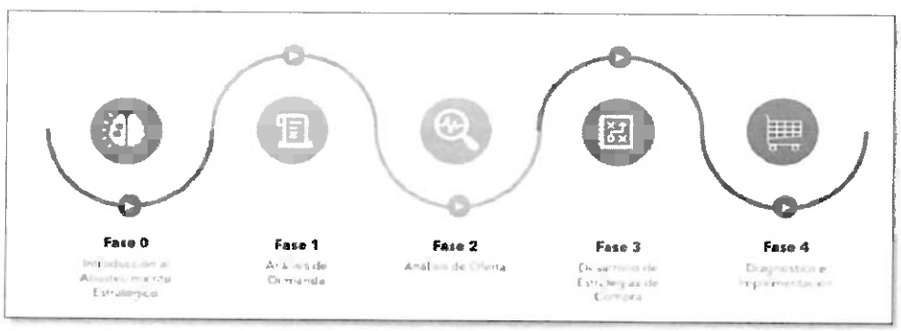
Beneficios de implementación del MAE[5]



B. ESTRUCTURA

La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

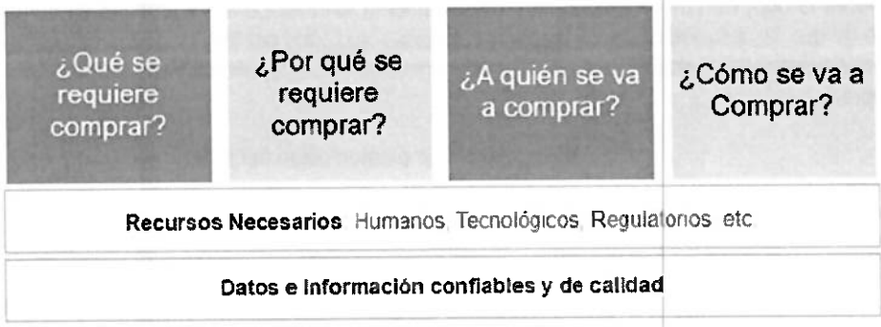
El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



[5] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:



Este modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9 MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"	Se requiere contratar el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos de las armas de fuego susceptibles de reparación, con un taller de armería debidamente licenciado por el DCCAE del Comando General de las Fuerzas Militares, conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2535 de 1993 y el artículo 21 del Decreto 1809 de 1994. La ejecución de la presente contratación permitirá mantener el stock de armamento en condiciones operativas, fortaleciendo la capacidad institucional del CTI y de la Dirección de Protección y Asistencia, para apoyar el desarrollo de los operativos de Policía Judicial, la seguridad de las instalaciones, la protección del personal asignado y la autoprotección de los funcionarios, mediante el uso de armas confiables y seguras.	Se requiere empresas del mercado que ofrezcan dicho servicio con las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas	Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único

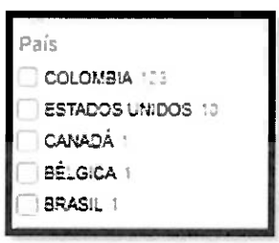
			factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos			
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

Quién vende: existen varias empresas en el sector que ofrecen estos servicios pero se debe tener en cuenta que cumplan con lo solicitado en la Ficha técnica remitida por la Entidad y den cumplimiento a todos los temas regulatorios requeridos para la prestación del presente servicio.

Al realizar el análisis se evidencia que hay varias empresas que pueden presentar oferta como en este caso particular se obtuvo un total de **2 cotizaciones**, así las cosas al existir varios posibles competidores puede existir un mayor poder de negociación entre ellos mismos y aumento de competitividad entre los mismos para ofrecer objeto del futuro proceso de selección a un mejor precio, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad en la Ficha Técnica.

Se aclara que para la solicitud de las cotizaciones se tuvo en cuenta ubicación del lugar de ejecución del contrato, los cuales están indicados en el presente estudio

Código: 46101800



Código: 46101500



El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



AGROTECH
COLOMBIA, Medellín
Recomendar | Marcar como favorito |

Alberto Alexis Palacio Mejia
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

ALS AMTEC
Recomendar | Marcar como favorito |

AMERICAN TACTICAL
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

APTC GROUP SAS
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

ARES SUPPLIES
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

AS ELASTOMEROS SAS
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

ASS LTDA
COLOMBIA, Florencia

ALS AMTEC
Recomendar | Marcar como favorito |

APTC GROUP SAS
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

ASS LTDA
COLOMBIA, Florencia
Recomendar | Marcar como favorito |

ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.
Recomendar | Marcar como favorito |

AZIMUT LTDA
Recomendar | Marcar como favorito |

BUSHER SAS
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

BYP CONSTRUCCIONES SAS
COLOMBIA, Santa Marta
Recomendar | Marcar como favorito |

C.I. Aerodinamica Inc. S.A.S
COLOMBIA, Medellín
Recomendar | Marcar como favorito |

C.I. MORASU SAS
Ropa

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tiene como objetivo el análisis y entendimiento del comportamiento histórico para la adquisición de los servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación. Igualmente, se efectuará un análisis para la proyección de las necesidades de servicios futuros y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas para reconocer oportunidades de ahorro.

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, así también los aspectos generales de mercado, técnicos del proceso contratación.

La Dirección de Asuntos Internacionales, asigna los siguientes códigos para ""PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9 MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

CLASIFICACION UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46101800	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	Armas ligeras y munición	Accesorios de armas y municiones	Accesorios de armas y municiones
46101500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	Armas ligeras y munición	Armas de fuego	Armas de fuego

ASPECTO TÉCNICO

El Ministerio de Defensa Nacional, a través del Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos - DCCAE, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el porte de armas de fuego, de diferentes clases y calibres. Vale la pena precisar que, se entiende por Armas de Fuego, las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química. Así mismo, las armas de fuego pierden su carácter cuando sean total y permanentemente inservibles.

Por lo anteriormente expuesto, la Fiscalía General de la Nación requiere contratar el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos de las armas de fuego susceptibles de reparación, con un taller de armería debidamente licenciado por el Departamento de Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 del Decreto 2535 de 1993, y el artículo 21 del Decreto 1809 de 1994, a fin de mantener el stock en el inventario, redundando lo anterior, en la capacidad de la Entidad a través del CTI y la Dirección de Protección y Asistencia, para apoyar el desarrollo de los operativos en ejercicio de las funciones de Policía Judicial así como la seguridad de las instalaciones, protección

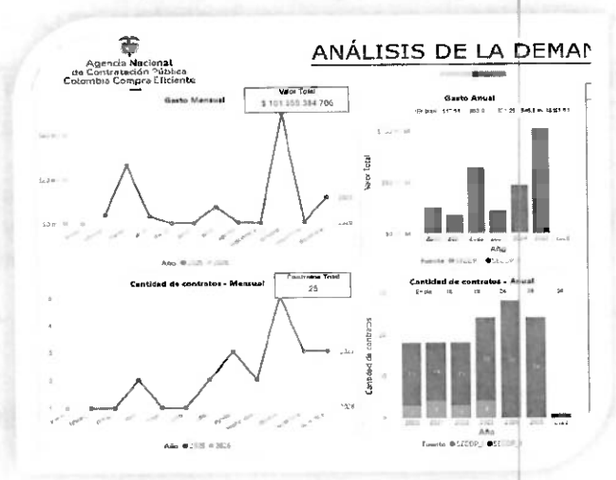
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

de personal asignado y la autoprotección de los funcionarios que cumplen con las funciones de Policía Judicial con armas fiables y seguras de operar

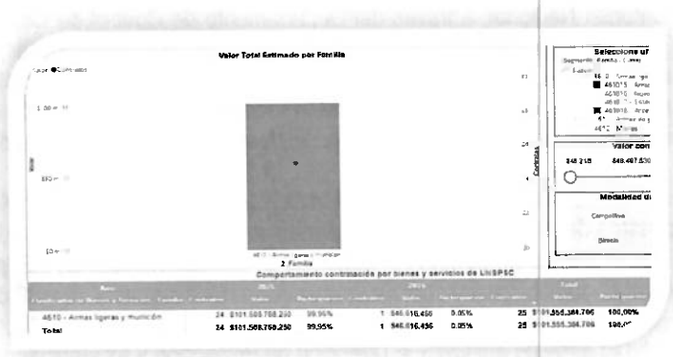
A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de servicios que se pretende contratar con los códigos mencionados para el presente proceso. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la demanda MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase, es decir. Se realizó el análisis para el año 2025, a través de SECOP II.

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

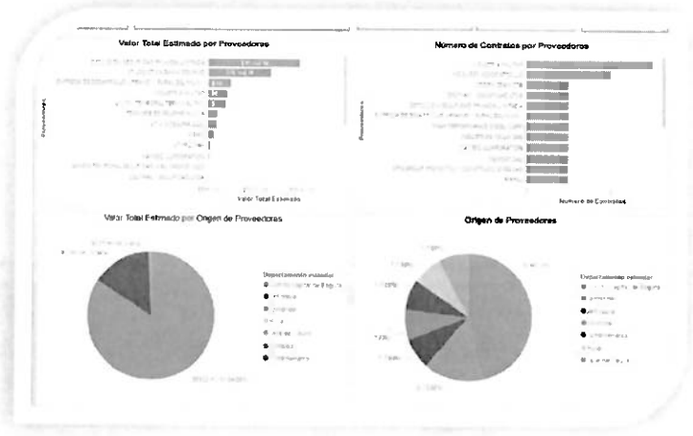
Clasificación UNSPSC	Descripción
46101800	Accesorios de armas y municiones
46101500	Armas de fuego

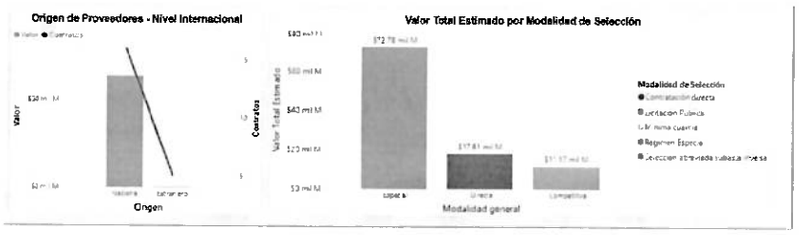


Fuente: Herramienta – Análisis de la Demanda MAE



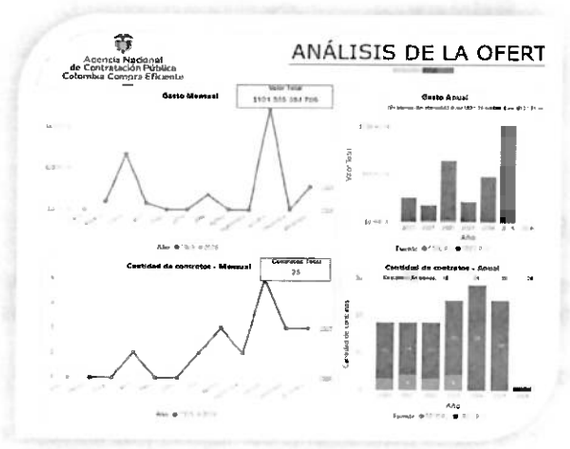
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.





1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

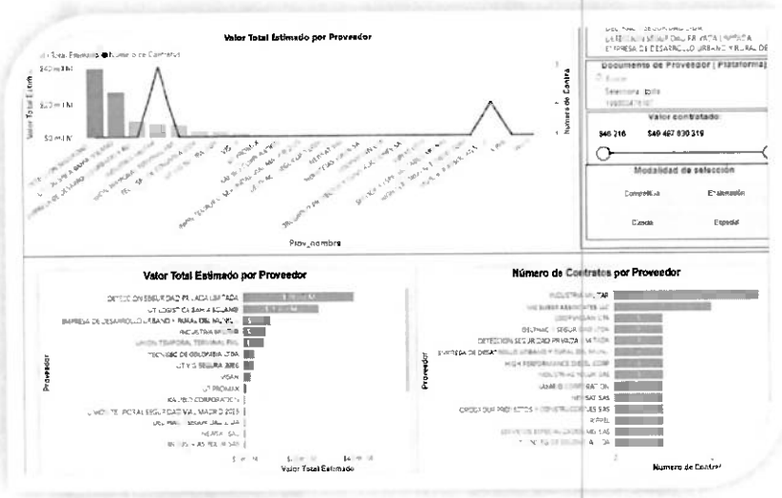
A continuación, se analizará el comportamiento de la oferta de servicios que se pretende contratar, con los códigos y los proveedores a nivel nacional, inscritos en SECOP II. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la oferta MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase. Se realizó el análisis para el año 2025.

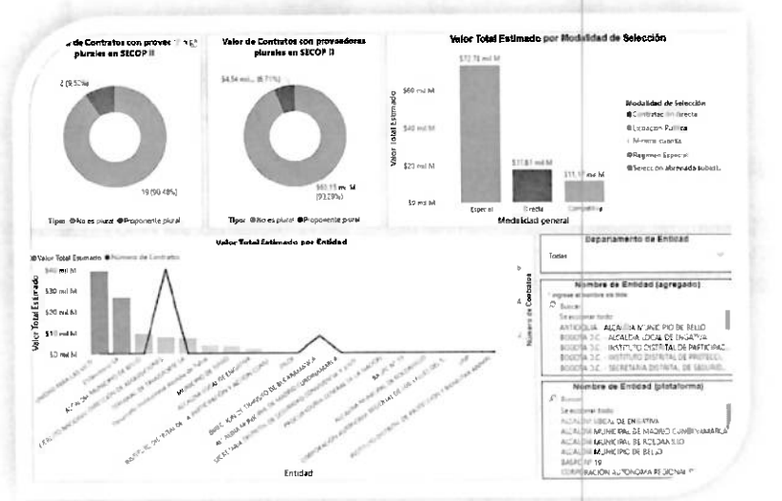


Fuente: Herramienta – Análisis de la Oferta MAE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.





ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

Amenazas de nuevos entrantes: Capacidad empresarial, técnica y tecnológica para proveer el bien.
Amenaza de sustitutos No es viable recurrir a marcas sustitutas, dada la especificidad del requerimiento de la entidad
Poder del comprador Bajo nivel de compradores en el sector público y privado dada la especificidad del requerimiento.
Rivalidad en el mercado de oferta Conocimiento del negocio y de los posibles riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	20%
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50%
	Ninguna		Bueno	
	n/a		-	
			RESULTADO	**84%**
			RANGO	**BUENO**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

Todas las cotizaciones, cumplen y no existe riesgo de colusión de oferentes.

8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de La Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, el análisis desarrollado permite a la Entidad obtener una caracterización precisa del mercado, de la oferta disponible y de los factores que inciden en la formación de precios del bien o servicio requerido.

La información consolidada se constituye en un insumo técnico fundamental para la adecuada estimación presupuestal y la identificación de los posibles proveedores con capacidad de atender la necesidad de la Entidad, asegurando que las decisiones adoptadas se encuentren alineadas con las condiciones reales del mercado y con el uso responsable de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Con base en lo anterior, se presenta a continuación el resultado del análisis del Estudio del Sector elaborado a partir de lo siguiente: Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado reducido con la capacidad de ofrecer los servicios requeridos, adelantando así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas.

- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

- Para analizar la modalidad de contratación utilizada para servicios relacionados con el presente proceso, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando que la modalidad de contratación en la mayor parte de procesos ha sido selección abreviada, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Referencia del Proce	Descripción del Procedimiento	Fecha de P	Fecha de I	Modalidad de Contratacio	Valor Total Adjud	Nombre del Proveedor	URLProcer	Estado Re
1-2025-DGM-DAAP-2025	DESARROLLO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DEL SERVICIO DE SOPORTE POR AL WEB DGM y LOTE 2 SERVICIO DE DESARROLLO MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, ALOJAMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DEL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS	1/05/2025	1/05/2025	Seleccion Abreviada de Menor Cuantia	$ 149.100.000	SINERGY & LOWELLS	https://comp	Adjudicado
FGN-NC-IPSE-0030-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9 MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	7/08/2024	7/08/2024	Seleccion abreviada subasta inversa	$ 200.000.000	MOTOESPUMETADA	https://comp	Adjudicado
MC030-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS LOS REPUESTOS, PARA LAS MAQUINAS DE RAYOS X PARA EL DETECTOR DE ARMAS Y METALES, UBICADAS EN LOS EDIFICIOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN	11/09/2024	11/09/2024	Minima cuantia	$ 29.952.329	DISTRIBUCION AUTOMA	https://comp	Adjudicado
FGN-NC-IPSE-0030-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9 MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	7/08/2024	7/08/2024	Seleccion abreviada subasta inversa	$ 200.000.000	MOTOESPUMETADA	https://comp	Adjudicado
MINIMA MC008-2025	ADQUISICIÓN DE SOLVENTES Y ACEITES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-DIRATURA PARA LA PROTECCION PRESIDENCIAL DE LA POLICIA	04/23/2025	04/23/2025	Minima cuantia	$ 1.048.248	TOMAR Y TOMAR LTDA M	https://comp	Adjudicado
MIN-CONTRATACION-DI	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ACADEMICA, PARA LA TECNICA PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO MECANICO APLICADO A LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y SUSPENSIÓN DEL ARMA, DE IGUAL FORMA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE ADELANTAN PARA LA PRESENTE	06/19/2024	06/19/2024	Contratacion directa	$ 0	Andrea Forero Montan	https://comp	Adjudicado
CD-1-24-CONTRATACION-D	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADEMICO, PARA APOYAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO APLICADO A LA OPERACION DE ARMAS DE LA	2/01/2024	2/01/2024	Contratacion directa	$ 0	Carlos Gustavo Lozano	https://comp	Adjudicado
001-SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA-2024	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA	02/05/2024	02/05/2024	Seleccion Abreviada de	$ 230.220.439	UNION TEMPORAL SEL	https://comp	Adjudicado
MC UNP 080 2025	Contratar la adquisición de kits y juegos de herramientas para realizar el mantenimiento a las armas de fuego de la Unidad Nacional de Protección	10/03/2025	10/03/2025	Minima cuantia	$ 26.131.000	CI WARRIORS COMPAN	https://comp	Adjudicado
1-2025-DGM-DAAP-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOTE 1 ALOJAMIENTO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO (PREVANTIVO Y CORRECTIVO), DEL SERVICIO DE SOPORTE POR AL WEB DGM y LOTE 2 SERVICIO DE DESARROLLO MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION ALOJAMIENTO Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB DEL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS	1/05/2025	1/05/2025	Seleccion Abreviada de Menor Cuantia	$ 80.986.670	SINERGY & LOWELLS	https://comp	Adjudicado
MINIMA MC006-2023	ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE DE ARMAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL DE ARMAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	05/26/2023	05/26/2023	Minima cuantia	$ 11.900.000	TOMAR Y TOMAR LTDA M	https://comp	Adjudicado
2-2025-DGM-DAAP-2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE, de acuerdo con las	10/29/2025	10/29/2025	Minima cuantia	$ 60.810.847	MG SOLUCIONES PRO	https://comp	Adjudicado
MINIMA MC 011-2024	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO PARA UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	3/06/2024	3/06/2024	Minima cuantia	$ 11.842.500	TOMAR Y TOMAR LTDA M	https://comp	Adjudicado
MINIMA MC002-2025	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y SOLVENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO, ASIGNADAS A LA POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA	01/27/2025	01/27/2025	Minima cuantia	$ 39.975.500	TOMAR Y TOMAR LTDA M	https://comp	Adjudicado

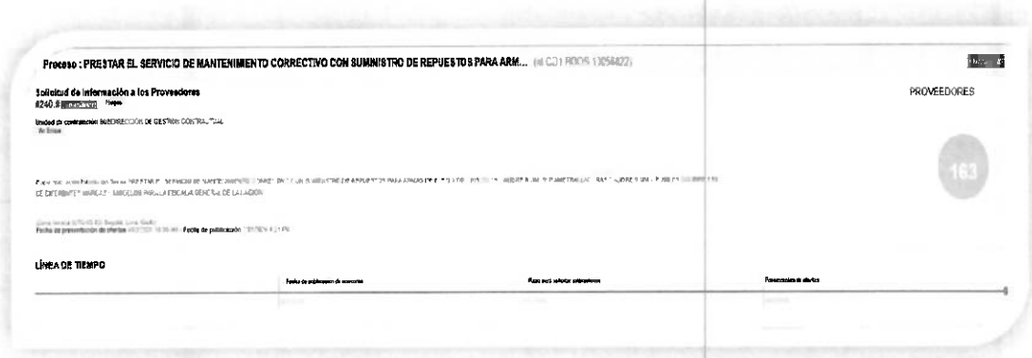
- Se tomó en cuenta el proceso histórico FGN-NC-IPSE-0020-2024, teniendo en cuenta que las características y especificaciones técnicas son iguales.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS DE COTIZACIONES – VALORES UNITARIOS)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con lo establecido en el literal c[6] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización a través de la "Solicitud de Información a Proveedores del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Por otro lado, el área técnica solicitante remitió dos (2) cotizaciones previamente avaladas y recibidas por correo electrónico el 20 de febrero.

1. Por lo tanto, para adelantar el proceso, se cuenta con dos (2) cotizaciones de las firmas: **MOTOLOP LTDA** (remitida por el área técnica 60 febrero) y **ARMERIA ENRIQUE REY** (remitida por el área técnica 26 febrero)

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato: ·

La contratación de mantenimiento de armas es afectada principalmente por restricciones presupuestarias (escasos recursos), inflación que aumenta costos de repuestos, tasas de cambio para importaciones, y la necesidad de optimizar la vida útil de los activos estratégicos. Factores como la disponibilidad de divisas y la eficiencia en la asignación de gasto operativo también condicionan estos contratos.

Las principales variables económicas son:

[6] *c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- **Restricciones Presupuestarias y Asignación de Recursos:** La disponibilidad de fondos públicos destinados a la defensa determina la capacidad para contratar mantenimientos, lo que a menudo provoca desajustes estratégicos entre las necesidades y los recursos reales.

- **Inflación:** El incremento de precios en sistemas de armas, componentes, repuestos y servicios técnicos eleva el costo operativo.

- **Tasa de Cambio (Divisas):** Dado que muchos equipos son importados, las variaciones en el tipo de cambio afectan el costo final del mantenimiento, especialmente en materiales, repuestos y servicios profesionales.

- **Depreciación y Vida Útil:** La economía influye en la depreciación de bienes estratégicos, forzando a priorizar mantenimientos para maximizar la operatividad del armamento existente.
- **Costos de Mantenimiento y Subcontratación:** Incluye gastos en reparaciones, sustituciones y mano de obra. Los acuerdos de *offsets* (contraprestaciones) pueden influir positivamente al generar empleo local y reducir costos de importación.

- **Perspectivas de Crecimiento y Gremios:** El contexto del mercado local e internacional de la industria militar afecta la oferta y los precios de los servicios de mantenimiento.

La eficiencia en el mantenimiento busca un menor desgaste y mayor operatividad, optimizando los recursos económicos disponibles

Es importante que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

Por otro lado, la entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

Una vez verificados los elementos con el nombre comercial y/o técnico requerido por la Entidad, no se evidencia la inscripción de las licencias requeridas. Así mismo, no se pueden comparar las especificaciones técnicas de lo ofrecido en el catálogo de productos de la Bolsa Mercantil.

De otra parte, se puede evidenciar que el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera el pago de comisiones (con una tarifa máximo del 5,000%) sobre el valor del negocio ejecutado. Además, se debe considerar otros costos y aspectos a tener en cuenta:

1. Comisión por la operación:

- ***Tarifas de comisión:*** *La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.*

- ***Variabilidad según el monto:*** *Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.*

- ***Costos de los comisionistas:*** *Las entidades estatales contratan a una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) para que las represente en la rueda de negociación. El pago por los servicios de esta sociedad es el principal costo de la operación.*

2. Gastos de operación:

- *Además de la comisión, pueden existir otros gastos de operación que deben ser considerados. La normatividad colombiana, como lo menciona el Decreto 310 de 2021, establece que las entidades estatales, al comparar los precios de la Bolsa con los de los Acuerdos Marco de Precios, deben incluir los "costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación".*

3. Otros costos y garantías (dependen del tipo de contrato):

- ***Garantías:*** *Las entidades estatales deben exigir al contratista garantías que cubran diferentes aspectos, tales como:*

- ***Cumplimiento del contrato:*** *Porcentaje mínimo del 10% del valor del contrato.*

- ***Calidad de los bienes o servicios:*** *Un porcentaje del valor del contrato.*

- ***Pago de salarios y prestaciones sociales:*** *Un porcentaje no inferior al 5% del valor del contrato.*

- ***Retenciones e impuestos****: Al igual que en cualquier contrato estatal, se deben aplicar los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones que apliquen a la operación. Estos no son un costo de la Bolsa en sí misma, sino que hacen parte del régimen de contratación estatal.*

Lo anterior, se puede confirmar en lo establecido en el documento de la firma Comisionista "Mercado y Bolsa S.A.S. – Comisionista Bolsa Mercantil de Colombia" denominado "Manual de Comisiones y Tarifas", así: "(...)

4. POLITICAS GENERALES

Mercado y Bolsa ha establecido las siguientes políticas de carácter general, aplicables para la realización de negocios encomendados por los clientes de la sociedad en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia:

✓ Todas las operaciones ejecutadas por Mercado y Bolsa generarán el cobro de una comisión, la cual será fijada de forma previa ente el Trader certificado y el cliente, atendiendo las siguientes políticas.
✓ Las tarifas de comisiones atienden los siguientes aspectos, que son considerados determinantes en la comisión que se acuerde:

- *Las particularidades y características de cada mercado.*
- *Volumen y frecuencia de las operaciones.*
- *Riesgos asociados a la operación*
- *Costos asociados a la operación*
- *Valor de la Operación.*
- *Plazo de ejecución de la operación*

✓Las tarifas de comisiones serán expresadas para las cláusulas del presente manual y en el momento de la negociación con los clientes, en términos porcentuales aplicables sobre el valor del negocio ejecutado.

✓El porcentaje de comisión a cobrar por Mercado y Bolsa se calculará con base en el valor de las operaciones que se celebren en la rueda de mercado abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia, en nombre propio y por cuenta de cada cliente. Dicho valor no incluye los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación. (...)

II. Mercado de Compras Públicas – MCP

✓Punta Vendedora

Tipo de Operación	Registro BMC *	Compensación y Liquidación *	Tarifa Mínima por punta *	Tarifa Adicional por Firma Electronica y Procesamiento	Comisión
Físico Disponible	0,265%	0,185%	No Aplica	COP 28	Se determinara teniendo en cuenta principalmente las condiciones y valor del negocio, sin exceder una comisión máxima del 5,000%
Forward (Hasta 360 días)	0,30%	0,21%	No Aplica	COP 28	

** Tarifas Establecidas por la BMC. Aplicables de forma plena sobre el valor del negocio ejecutado.*
*** Se aplica lo estipulado en Artículo 1.7.5.1.2.- Circular Única de Bolsa.*

- En el establecimiento de la tarifa de comisión para este tipo de operaciones se tendrán en cuenta los parámetros de las políticas generales del presente manual, así como aspectos tales como el nivel de riesgo asumido y la dificultad de la ejecución de la operación, evaluando la frecuencia y cantidad de entregas parciales, número de puntos de entrega y logística adicional de la operación.

- La comisión de operaciones de Mercado de Compras Públicas (MCP) deberá ser cancelada por el mandante, de manera conjunta con los costos a favor de la Bolsa Mercantil de Colombia, sin exceder los plazos de pago de producto recibidos a su favor, salvo autorización de los representantes legales."

Por lo tanto, seguirá adelantando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa. Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021.

"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo

Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"

Resultado solicitud cotizaciones
Para adelantar el proceso, se cuenta con un total de dos (2) cotizaciones de las firmas: MOTOLOP LTDA (remitida por el área técnica 26 febrero) y ARMERIA ENRIQUE REY (remitida por el área técnica 26 febrero).; se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica remitida por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva. en la ficha técnica remitida por la Entidad.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS COTIZACIONES - VALORES UNITARIOS)

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida y las cuales fueron previamente avaladas por el área técnica.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan el valor mínimo cotizado por la empresa requerida.
- Para definir el presupuesto final se tuvieron en cuenta las dos (2) cotizaciones recibidas.
- Se anexa para el respectivo análisis: dos (2) cotizaciones de las firmas: **MOTOLOP LTDA** (remitida por el área técnica 26 febrero) y **ARMERIA ENRIQUE REY** (remitida por el área técnica 26 febrero)
- Se realizó el estudio con 2 cotizaciones las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN HISTÓRICOS. ANEXO 2 (CUADRO ANÁLISIS PROYECCIÓN COSTOS HISTÓRICOS - VALORES UNITARIOS).

Se tomó en cuenta el proceso histórico FGN-NC-IPSE-0020-2024, teniendo en cuenta que las características y especificaciones técnicas son iguales.

Para establecer la variable sobre costos históricos se indexan los valores unitarios antes de IVA para los ítems con que se contaban con históricos de la vigencia 2024.

RESULTADO DEFINITIVO ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y COSTOS HISTÓRICOS (ANEXO 3 DE EXCEL)

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del análisis de cotizaciones (Anexo 1) y Costos históricos (Anexo 2) con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables de la propuesta económica.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Ficha Técnica No 1 (PISTOLAS CALIBRE 9MM)

- Para establecer el valor de los ítems (FASE I. DESPIECE Y DESPLAQUE DE PISTOLAS 9MM) 1 al 2 se tomó el valor de las cotizaciones recibidas.
- Para establecer el valor de los ítems (FASE II. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS, CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS DE PISTOLAS 9MM) 1 al 11 se utilizó la formula promedio entre el valor arrojado con la fórmula promedio de las cotizaciones recibidas y el valor del gasto histórico del proceso No. FGN-NC-IPSE-0020-2024
- Para establecer el valor de los ítems (FASE II. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS, CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS DE PISTOLAS 9MM) 12 al 14 se tomó el valor de la cotizaciones recibidas y costos históricos con la fórmula promedio
- Para establecer el valor de los ítems (Cambio de repuestos de acuerdo al tipo de Pistola 9MM) 1 al 18 se utilizó la formula promedio entre el valor arrojado con la fórmula promedio de las cotizaciones recibidas y el valor del gasto histórico del proceso No. **FGN-NC-IPSE-0020-2024**

Ficha Técnica No 2 (SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM)

- Para establecer el valor de los ítems (FASE I. DESPIECE Y DESPLAQUE DE SUB-AMETRALLADORAS CALIBRE 9MM) 1 al 2 se tomó el valor de las cotizaciones recibidas.
- Para establecer el valor de los ítems (FASE II. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS. DE SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM) 1 al 11 se utilizó la formula promedio entre el valor arrojado con la fórmula promedio de las cotizaciones recibidas y el valor del gasto histórico del proceso No. FGN-NC-IPSE-0020-2024
- Para establecer el valor de los ítems (FASE II. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS. DE SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM) 12 al 18 se utilizó la formula promedio entre el valor arrojado con la fórmula promedio de las cotizaciones recibidas y el valor del gasto histórico del proceso No. FGN-NC-IPSE-0020-2024
- Para establecer el valor de los ítems (Suministro y cambio de los repuestos de acuerdo al tipo de Subametralladora) 2, 3, 5, 7-11, 15, 17, 23, 25 se utilizó el valor arrojado de la formula promedio entre el valor de las cotizaciones recibidas. Y los ítems 1,4,6,12-14,16,18-22,24,26-29 se utilizó la formula promedio entre el valor de las cotizaciones recibidas y el valor del gasto histórico del proceso No. FGN-NC-IPSE-0020-2024

Ficha Técnica No 3 (FUSILES CALIBRE 5.56)

- Para establecer el valor de los ítems (FASE I. DESPIECE Y DESPLAQUE DE FUSILES 5.56) 1 al 2 se tomó el valor arrojado de las cotizaciones recibidas.
- Para establecer el valor de los ítems (FASE II. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS DE FUSILES 5.56) 1 al 11 se utilizó la formula promedio entre el valor de las cotizaciones recibidas y el valor del gasto histórico del proceso No. **-FGN-NC-IPSE-0020-2024.**
- Para establecer el valor de los ítems (CAMBIO DE REPUESTOS de acuerdo al tipo de Fusil) 4, 9, 24 se utilizó la formula promedio entre el valor de las cotizaciones recibidas Y los ítems 1-3, 5-8,10-23, 25 se utilizó la formula promedio entre el valor de las cotizaciones recibidas y el valor del gasto histórico del proceso No. FGN-NC-IPSE-0020-2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL - ANEXO 4 (CUADRO ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO - VALORES UNITARIOS).

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso por **VALORES UNITARIOS**, cuyo objeto es la **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9 MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."** es por valor de **OCHO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 8.003.299,77) valor unitario total IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar..**

DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONÓMICA CONSOLIDADA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS, CALIBRE 9 MM, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FICHA TECNICA No. 1 (PISTOLAS CALIBRE 9MM) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	$ 1.639.727,35
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO SUB AMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FICHA TECNICA No. 2 (SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	$ 3.352.227,73
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA PARA ARMAS DE FUEGO TIPO FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -FICHA TECNICA No. 3 (FUSILES CALIBRE 5.56) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	$ 3.011.344,69
TOTAL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS PISTOLA 9 MM, SUBAMETRALLADORA 9 MM Y FUSIL 5.56 MM (SUMATORIA DE LOS TRES CONCEPTOS ANTERIORES) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	**$ 8.003.299,77**

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

Notas

1. El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

En el caso que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2. Las cantidades señaladas en el estudio previo son una proyección de los históricos de las vigencias anteriores con el fin de establecer un presupuesto. En todo caso es importante indicar que pueden surgir parámetros que no se encuentran en las matrices antes referidas, para lo cual se deberá presentar dos cotizaciones una por parte del CONTRATISTA y una por parte de la supervisión y se escogerá la de menor valor.

3. La FGN verificará la propuesta más económica, esta será el resultado de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los análisis de las distintas matrices; en todo caso la Entidad al momento de aceptar el ofrecimiento lo hará por el presupuesto total del proceso de selección.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Formato Solicitud de Estudio del Sector (RECIBIDO **Marzo 2 ajustado**)
- SECOP
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
- https://pn.vuce.gov.co/#/consultas
- https://www.rues.org.co/
- https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
- Ofertas: MOTOLOP LTDA (remitida por el área técnica 26 febrero) y ARMERIA ENRIQUE REY (remitida por el área técnica 26 febrero)

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**El valor del presupuesto establecido según el Estudio del Sector por VALORES UNITARIOS es por la suma de OCHO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 8.003.299,77) valor unitario total IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar**

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Manual de Contratación, *1.6. (...) Equipo Estructurador: Es el equipo conformado por los servidores públicos y/o contratistas que estructuran el estudio del sector, los estudios previos y documentos del proceso de selección de acuerdo con la modalidad, en el ámbito técnico, jurídico y financiero, según corresponda (...).*

Elaboró	Catalina Karam P Profesional Equipo Estudio del Sector	05/03/2026	Catalina Karam P.
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	05/03/2026	
Aprobó - Estructurador Técnico	Cristian Rodrigo Gil Solano Jefe Grupo de Armamento - DCTI	16/03/2026	
Aprobó – Estructurador Jurídico	Andres Javier Sejin Soto Contratista Subdirección Nacional de Gestión Contractual	13/03/2026	Andres Javier Sejin Soto
Aprobó – Estructurador Financiero	Diana Paola Guerrero Molina Subdirección Financiera	12/03/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada